

17 ENE 2020

UNIDAD SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DIRECCION EJECUTIVA

Buenos Aires, 16 de enero de 2020

Señora Directora Ejecutiva del  
INSSJP  
Lic. Luana VOLNOVICH  
Presente

DOCUMENTACION  
SUJETA A REVISION

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en relación a la situación que atraviesan las farmacias prestadoras del convenio de dispensa de medicamentos para beneficiarios del PAMI, en virtud de la deuda acumulada que se remonta a prestaciones del mes de septiembre pasado.

En la tarde de hoy hemos realizado una reunión en línea con todos los presidentes de los colegios farmacéuticos que componen nuestra Confederación, participando las representaciones de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Tucumán, Salta, Jujuy, San Juan, San Luis, Formosa, Corrientes, Chaco, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Rioja, CABA y el Circulo de Rosario, realizando un relevamiento de la situación, que ha resultado en una descripción coincidente de la realidad que a nivel nacional viven las farmacias prestadoras en este contexto.

En todos los casos nuestros colegios han ratificado la voluntad de las farmacias por intentar sostener la prestación y realizar todos los esfuerzos posibles para ello, cosa de la que hemos dado prueba evidente en la actualidad, y en nuestra historia reciente y pasada; pero también es una realidad incontrastable, que se repite en cada una de las jurisdicciones, que enfrentamos una situación límite para la economía de las farmacias.

Esta realidad es la que hemos planteado y descrito con claridad desde el inicio mismo de su gestión al frente del INSSJP tanto a vuestra Dirección Ejecutiva, así como en diversas notificaciones remitidas a la Secretaría General Técnico Médica, a la Gerencia de Prestaciones Médicas, a la Gerencia de Medicamentos, a la Secretaría General de Administración y a la Gerencia Económico Financiera.

Los saldos adeudados por PAMI no constituyen el beneficio comercial de las farmacias, por el contrario, se trata de erogaciones que ya han afrontado las farmacias y deben seguir haciéndolo. A partir de esos ingresos se abonan sueldos al personal de farmacia (decenas de miles de estos trabajadores realizan tareas específicamente ligadas al convenio PAMI), y también con esos ingresos las farmacias cumplen con sus obligaciones impositivas nacionales y provinciales, abonan las tarifas de sus servicios, muchas de ellas pagan alquileres, y luego de todo ello sí, un pequeñísimo porcentaje de esa

deuda, significa su retribución por la tarea profesional realizada para el sustento de su economía familiar.

En este marco el próximo martes 21 se llevará a cabo una reunión entre las diversas entidades farmacéuticas de alcance nacional que conforman la prestación y consideramos necesario que el PAMI para ese momento haya saldado la deuda del mes de septiembre y acercado el Cronograma de pago para el resto de lo adeudado tal como se comprometiera oportunamente, incluyendo también la necesidad de una fecha específica de cobro de la prestación de Pañales del mes de Septiembre.

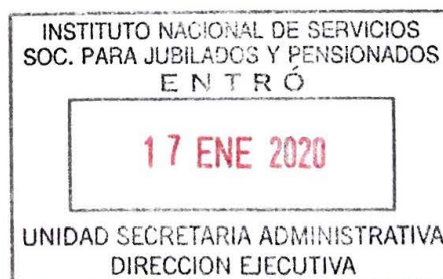
Al mismo tiempo estamos conversando con los proveedores, con quienes las farmacias mantienen deudas millonarias, para intentar que acepten flexibilizar sus normas comerciales para permitir que aquellas farmacias que no han podido sostener la prestación sean abastecidas a la espera de lo mencionado en el párrafo anterior.

En la reunión del martes 21 analizaremos con las demás entidades el escenario en que nos encontramos ese día, y evaluaremos las posibilidades futuras de las que disponen las farmacias prestadoras.

Sin otro motivo, quedamos a vuestra entera disposición para dialogar en torno a este tema y ofrecer todo nuestro apoyo en la búsqueda de las soluciones, haciendo propicia la oportunidad para saludarle atentamente.



María Isabel Reinoso  
Presidente  
Confederación Farmacéutica Argentina



DOCUMENTACION  
SUJETA A REVISION